



875403

3279

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 25 MAY 2020 3378

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

27 MAY 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 8.077 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
- Decreto Sección 1era Nro. 8094 de fecha 31 de diciembre de 2019, que ratifica los valores y condiciones de los Sub Programas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. Nro. 2175 de fecha 30 de marzo de 2020
- Informe de Imputación N° 5.279 de fecha 13 de Mayo de 2020 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiario(s) N° 21965, SubPrograma Salud para Todos.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha mayo de 2020.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

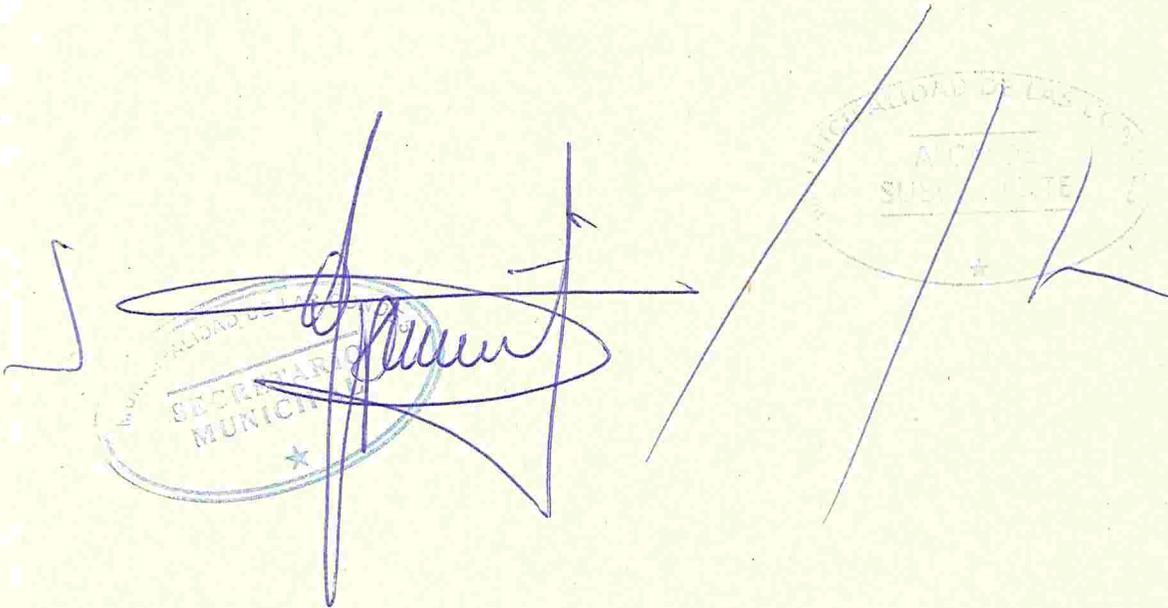
SubPrograma Salud para Todos		NOMINA N° 21965
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	CORTES TORO MARCIAL MIGUEL	746
2	OYARZO VILLAR RAUL	1.830
3	LUCO MEDINA SERGIO OMAR	1.130
4	VELASQUEZ MUÑOZ LILIANETTE	49.480
5	PALAZZI FIGUEROA CARMEN RAQUEL	31.789
6	ORMEÑO YAÑEZ MARIA DEL ROSARIO	1.130
7	ARANDA BASUALTO CARMEN	8.720
8	PEÑAILILLO ARANCIBIA VERONICA	1.130
9	TOLOZA MEDINA ELIANA DEL CARMEN	8.440
10	BERRIOS MEDEL MARIO ROBERTO	8.720
11	KATANELLA SAUL JAIME	5.195
12	VEGA VARGAS LUCINDA FELICIDAD	3.330
13	GALVEZ VARGAS OLGA DE LAS MERCEDES	1.130
14	FARIAS ESTAY MARISOL DEL CARMEN	5.111
15	ROA TURRIETA ORLANDO RUBEN	1.130
16	LEYTON DIAZ JORGE LUIS	1.330
17	SAFFA GOMEZ PAMELA BEATRIZ	49.480
18	ESPINOZA VIELMA EMILIA	8.720
19	MAIRA AVILES JOSE RODOLFO	1.130
20	GUZMAN BUSTAMANTE GLORIA LETICIA DEL P	35.580
21	VERGARA GOMEZ MARIA ISABEL	8.720
22	CARICEO MARDONES JESSICA RAQUEL DE LA	8.440
23	YAÑEZ GUZMAN PAMELA ALEJANDRA	1.830
24	DE LA RIVERA CAROCA LORENA MARGARITA	12.080
25	SILVA SANDOVAL NANCY DEL PILAR	1.830
Total		258.151

- 2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**
- 5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes

A large, stylized handwritten signature in blue ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text 'MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES' and 'SECRETARÍA MUNICIPAL' with a star at the bottom. To the right, another circular stamp is partially visible, containing the text 'MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES' and 'SUBSECRETARÍA' with a star at the bottom. Both stamps are crossed out with diagonal lines.

